

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 17 de noviembre de 2023

**Radicado No. 2016-00161-00**

1. Se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes las comunicaciones provenientes de la Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia de Notariado y Registro, UARIV y la Superintendencia de Notariado y Registro (*archivos digitales Nos. 6,7,8 y 9*).

Conforme a lo comunicado por la ANT, ofíciase a la Oficina de Planeación Municipal para que preceptúe sobre la naturaleza jurídica del bien objeto de la litis.

2. Se abstiene el despacho de aceptar el relevo solicitado por la auxiliar de la justicia designada, toda vez que hace más de un año finalizó la incapacidad médica que aportó. En tal sentido, deberá la profesional tomar posesión del cargo y actuar de conformidad, so pena de las sanciones de ley. **Comuníquese nuevamente.**

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**